

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 9 de junio de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
P.D. Orden SAN/1705/2007,
de 10 de octubre
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Salamanca, por el Turno de Promoción Interna, convocadas por Resolución de fecha 27 de junio de 2008 («B.O.C. y L.» de 4 de julio de 2008) y verificada la concurrencia de los requisitos de las bases de la convocatoria,

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 164.1 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de febrero de 2003),

HA RESUELTO:

Primero.– Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Salamanca a los que en el Anexo se relacionan por orden de puntuación.

Segundo.– La toma de posesión tendrá lugar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Tercero.– Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde su notificación. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Salamanca, 4 de junio de 2009.

*El Rector,
Fdo.: JOSÉ RAMÓN ALONSO PEÑA*

ANEXO

Apellidos y Nombre	Número de Registro de Personal
Sevillano Pedraza, María Inmaculada	0795084502A7168
Garrido González, María Teresa	0795257513A7168
Pérez Nogueiras, María Concepción	3494047535A7168
Noriega Villafañe, Luis Carlos	0786868346A7168
Corchete Sánchez, María Goretti	0794606257A7168

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se acuerda la adscripción por Tribunales de los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocados por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, así como la publicidad de los lugares de actuación y la fecha del comienzo de las pruebas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la base sexta de la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.– Realizar la adscripción por Tribunales de los aspirantes admitidos a los procedimientos selectivos de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, y publicar los lugares donde se iniciará la primera parte de la prueba, conforme se indica en el Anexo a la presente Resolución.

La adscripción de aspirantes por Tribunal se ha realizado teniendo en cuenta la letra indicada en la Orden ADM/870/2009, de 16 de abril, por la que se hace público el resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ella.

Segundo.– El proceso selectivo de ingreso dará comienzo el sábado día 20 de junio de 2009.

Los aspirantes admitidos por el citado procedimiento deberán presentarse ante el Tribunal al que hayan sido adscritos a las 09:00 horas del día señalado para el comienzo de la primera parte de la prueba.

Tercero.– Autorizar a las Comisiones de Selección de Palencia, Salamanca y Valladolid a exponer el día 20 de junio los lugares en los que continuará realizándose el resto de la prueba de la fase de oposición.

Cuarto.– El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la base decimotava, comenzará una vez finalizado el procedimiento selectivo de ingreso.

Los Tribunales de cada especialidad encargados de valorar las pruebas de este procedimiento deberán anunciar el día, hora y lugar, al menos con 24 horas de antelación, en los locales donde celebren las pruebas, comunicándolo previamente a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación para su remisión a todas las Direcciones Provinciales de Educación.

Quinto.– A efectos de identificación los aspirantes deberán presentar alguno de los siguientes documentos originales:

- documento nacional de identidad,
- permiso de conducir,
- pasaporte,
- documento análogo a los anteriores, en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española.

Sexto.– Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de dichas listas en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio Telefónico de Información y atención al Ciudadano 012 (Para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 902 910 012).

Séptimo.– Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de